

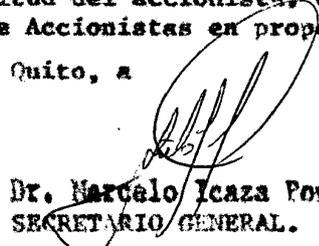
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO** -7.FEB85

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.(PROCAESA)"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.(PROCAESA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de noviembre de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañias, Interino, mediante Resolución N° 13355 de 5 DIC 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 156 B.I.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Rafael Terán e Ing. Carlos Tobar Tobar, a nombre y en representación de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.(PROCAESA)", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 31'789,000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 54'252.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 253.955,14 en numerario; \$ 4'263.044, 86 por compensación de créditos; y \$ 27'272.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: "CORPORACION FINANCIERA NACIONAL", "ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.", "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.C. M. JARAMILLO ARTEAGA", Jaime Morillo E., y Benito Jaramillo Poli.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito de la compañía es el de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES ( \$ 54'252.000,00 ), que está representado en cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos inclusive, podrán emitirse títulos representativos de uno o más acciones a solicitud del accionista. Cada acción da derecho a voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado".

Quito, a

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA

GHL

30-XI-84

418

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.